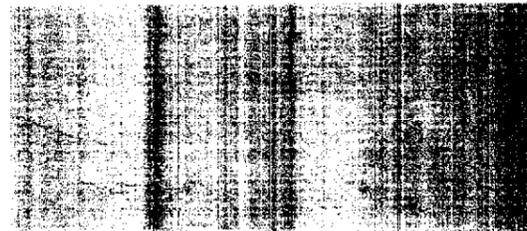
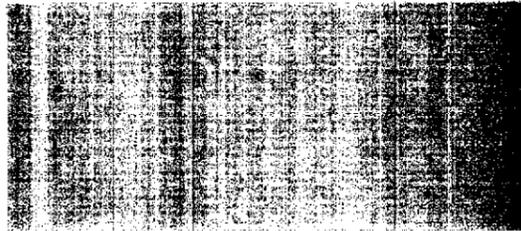
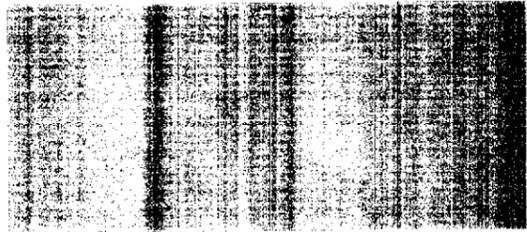
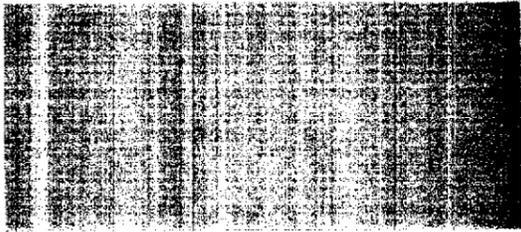


Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Notaria 3^{era}
de Manta

Nº 4.269

*Sello
19/12/12*



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA
DE TERRENO UBICADO EN EL SECTOR DE SAN JUAN DE MANTA DEL CANTON
MANTA.

OTORGANTES: LA SRA. JUANA MERA REYES.

A FAVOR DE JOVITA MARIA VEGA DEMERA.

CUANTÍA (S) USD\$279.14

NUMERO: (4.269).-

COMPRAVENTA: OTORGA LA SEÑORA JUANA HERLINDA DE MERA REYES A FAVOR DE LA SEÑORA JOVITA MARIA VEGA DEMERA.-

CUANTIA: USD. \$. 279.14.-

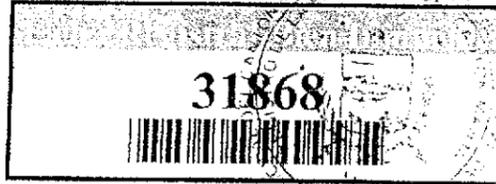
En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Lunes primero de Octubre del año dos mil doce, ante mí Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte la señora JUANA HERLINDA DE MERA REYES, de estado civil viuda, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como la "VENDEDORA"; y, por otra parte la señora JOVITA MARIA VEGA DEMERA, de estado civil casada con el señor CARLOS LUCAS, por sus propios derechos y a quien se le denominará simplemente como la "COMPRADORA".- Las comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en esta ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue:

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de COMPRAVENTA, contenida

dentro de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen, otorgan y suscriben, por una parte la señora JUANA HERLINDA DE MERA REYES, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como la "VENDEDORA"; y, por otra parte la señora JOVITA MARIA VEGA DEMERA, por sus propios derechos y a quien en adelante se le denominará simplemente como la "COMPRADORA". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- La vendedora, declara que es dueña y propietaria de un cuerpo de terreno ubicado en el Sector San Juan de Manta de la Parroquia y Cantón Manta, el mismo que lo adquirió Sentencia de Dictada por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí el catorce de Agosto de mil novecientos noventa y siete, Sentencia Protocolizada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el dieciséis de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el nueve de Diciembre del mismo año de su Protocolización. Terreno que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el Frente, Carretero a San Juan de Manta, con cuarenta y seis metros treinta centímetros; Por Atrás, lindera con el Río Manta, con cuarenta y siete metros; Por el Costado Derecho, lindera con la señora Ortencia Demera con ciento setenta metros; y, Por el Costado Izquierdo, lindera con Emilia Vega y con los mismos ciento setenta metros. **TERCERA: VENTA.**- Enunciando lo anterior y por medio del presente documento, la vendedora, declara que hoy tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a

favor de la compradora una parte del terreno, el mismo que según Autorización de la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, está signado con el Lote I y tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, cinco metros treinta y ocho centímetros y lindera con Callejón Público, más veintiocho metros sesenta y dos centímetros y Lote H adjudicado a José Vega Demera; Por Atrás, treinta y un metros cincuenta centímetros y lindera con señora Ortencia Demera; Por el Costado Derecho, dieciséis metros setenta centímetros y lindera con Lote D adjudicado a Publio Menoscal Reyes; y, Por el Costado Izquierdo, diecisiete metros cincuenta y tres centímetros y lindera con lote J (Sobrante), teniendo una superficie total de: QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS VEINTIOCHO DECIMETROS CUADRADOS. No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte Vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos los derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES

CON CATORCE CENTAVOS DE DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- **QUINTA: SANEAMIENTO.-** La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen, el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **SEXTA: ACEPTACION.-** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEPTIMA: INSCRIPCION.-** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **OCTAVA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) Abogada Iris León Gorozabel, con Matrícula Número Cuatro mil ciento ochenta y cuatro del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes



Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 31868:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 16 de noviembre de 2011*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno ubicado en la Ciudad de Manta, dentro de los siguientes linderos y medidas; POR EL FRENTE; Carretero a San Juan de Manta, 46.30 metros. POR ATRAS; Lindera con el Río Manta con 47 metros. POR EL COSTADO DERECHO; Lindera con la señora Ortencia Demera con 170 metros. Y POR EL COSTADO IZQUIERDO; Lindera con Emilia Vega y con los mismos 170 metros. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Adjudicación	2.163 09/12/1997	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Adjudicación

Inscrito el: martes, 09 de diciembre de 1997
Tomo: I Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1
Número de Inscripción: 2.163 Número de Repertorio: 4.317
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 de septiembre de 1997
Escritura/Juicio/Resolución: DICT. Juz.5to.de lo Civil de Manabi
Fecha de Resolución: jueves, 14 de agosto de 1997

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE SENTENCIA.-Sentencia Dictada el 14 de agosto de 1.997, por el Juzgado Quinto de lo Civil de Manabi. dentro del juicio ordinario que sigue la señora Juana Herlinda De Mera Reyes en contra de Angel Ismael Moreira Moreira fallo en virtud del cual se declara a favor de la Señora Juana Herlinda De Mera Reyes, dueña absoluta de un cuerpo de terreno ubicado en esta ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-0000000056569	Moreira Moreira Angel Ismael	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	13-05903559	De Mera Reyes Juana Herlinda	(Ninguno)	Manta
Autoridad Competente	80-0000000037102	Juzgado Quinto de Lo Civil de Manabi		Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:05:24 del martes, 14 de agosto de 2012



A petición de: *Ramon Acosta Vega*

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: S 7

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeno Chavez*
130699887-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 136000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000092549

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Jne escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		5-03-01-33-000	558,28	279,14	35708	92549
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
305903559	DEMERA REYES JUANA HERLINDA .	SECTOR SAN JUAN DE MANTA LOTE 1	Impuesto principal		1,40	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		0,42	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		1,82	
02894488	VEGA DEMERA JOVITA MARIA	NA	VALOR PAGADO		1,82	
			SALDO		0,00	

EMISION: 9/21/2012 12:28 DAMIAN MACIAS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

[Handwritten signature]

009992317

URBANOS
SOLAR Y CONSTRUCCION

DEMERA REYES JUANA HERLINDA
SECTOR SAN JUAN DE MANTA LOTE 1
AVALÚO COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA
\$279.00 DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES
CERTIFICADO OTORGADO TRAMITE DE COMPRAVENTA

21 SEPTIEMBRE 2012

Manta, _____ de _____ de _____

ELABORADO: MA. JOSE PARRAGA



[Handwritten signature]

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

No. Certificación: 9993346

9993346

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 4 de septiembre de
2012

No. Electrónico: 6738

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 5-03-01-33-000

Ubicado en: SECTOR SAN JUAN DE MANTA LOTE I

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 558,28 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1305903559

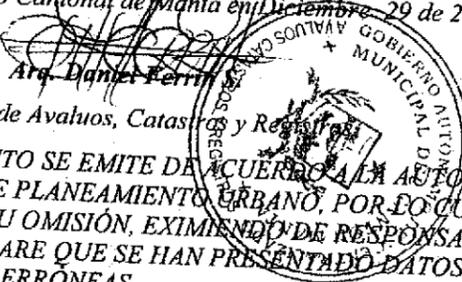
DEMERA REYES JUANA HERLINDA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	279,14
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	279,14

Son: DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES CON CATORCE CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.



Dir. Daniel Ferrín
Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA CC.5030103000.

1.40
0.41

1.81

Impreso por: MARIS REYES 04/09/2012 10:44:13



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

No. 288-1866

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

El Área de Control Urbano de la Dirección de Planeamiento Urbano, aprueba la subdivisión del predio de Clave Catastral #5030103000 de Propiedad de **JUANA HERLINDA DEMERA REYES**, ubicado en la Vía a San Juan, Sector San Juan de Manta, Parroquia Manta del Cantón Manta.

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: (autorizada 16 de septiembre de 1997, e inscrita el 09 de diciembre de 1997): 7.930,50m².

Frente: 46,30m. – Carretero a San Juan de Manta

Atrás: 47,00m. – Río Manta

Costado derecho: 170,00m. – Sra. Ortencia Demera

Costado izquierdo: 170,00m. – Emilia Vega

Área según plano presentado: 7.930,50m².

AREAS INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: Ninguna

AREA DESTINADA PARA CALLES INTERNAS: 810.19m².

AREA NO JUSTIFICADA: 96.55m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. RAMON FERMIN LUCAS VEGA:

Lote A: 442,06m².

Frente: 15,20m. – Vía San Juan

Atrás: 14,40m. – Lote F adjudicado a Adriana Álava Loor

Costado derecho: 29,00m. – Lote B (área sobrante)

Costado izquierdo: 30,88m. – Sra. Emilia Vega

Área: 442,06m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. ROSA RAMONA VEGA

DEMERA: Lote C: 487,13m².

Frente: 15,60m. – Vía San Juan

Atrás: 17,66m. – Lote D adjudicado a Publio Menoscal Reyes

Costado derecho: 28,37m. – Sra. Ortencia Demera

Costado izquierdo: 30,00m. – Callejón Público de 6,00m. de ancho

Área: 487,13m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. PUBLIO FELIX MENOSCAL REYES:

Lote D: 465,90m².

Frente: 27,12m. – Callejón Público de 6,00m. de ancho

Atrás: 27,13m. – Sra. Ortencia Demera

Costado derecho: 17,66m. – Lote C adjudicado a Rosa Vega Demera

Costado izquierdo: 16,70m. – Lote I adjudicado a Jovita Vega Demera



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

Subdivisión No.288-1866

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. ADRIANA MILENA ALAVA LOOR:
Lote F: 174,53m².

Frente: 3,00m. y Callejón Público más 8,80m. Lote E (Sobrante)
Atrás: 12,40m. – Sra. Emilia Vega
Costado derecho: 14,48m. – Lote G adjudicado a Mayra Álava Loor
Costado izquierdo: 14,40m. – Lote A adjudicado a Ramón Lucas Vega
Área: 174,53m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. MAYRA ISABEL ALAVA LOOR:
Lote G: 152,00m².

Frente: 14,50m. – Callejón Público de 6,00m. de ancho
Atrás: 14,48m. – Lote F adjudicado a Adriana Álava Loor
Costado derecho: 10,00m. – Sra. Emilia Vega
Costado izquierdo: 11,00m. – Lote E (Sobrante)
Área: 152,00m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. JOSE LAUREANO VEGA DEMERA:
Lote H: 859,23m².

Frente: Partiendo del costado derecho con 6,00m., desde este punto hacia el frente con 6,16m., desde este punto hacia el costado izquierdo con 16,53m. Linderando en toda su extensión con Callejón Público de 6,00m. de ancho.
Atrás: 24,65m. – Lote J (Sobrante)
Costado derecho: 28,62m. y Lote I adjudicado a Jovita Vega Demera
Costado izquierdo: 44,44m. – Callejón Público de 6,00m. de ancho
Área: 859,23m².

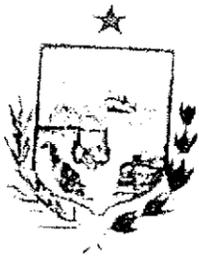
AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. JOVITA MARIA VEGA DEMERA:
Lote I: 558,28m².

Frente: 5,38m. y Callejón Público, más 28,62m. y Lote H adjudicado a José Vega Demera
Atrás: 31,50m. – Sra. Ortencia Demera
Costado derecho: 16,70m. – Lote D adjudicado a Publio Menoscal Reyes
Costado izquierdo: 17,53m. – Lote J (Sobrante)
Área: 558,28m².

AREA SOBRANTE: 3 Lotes: 3.884,63m².

1. Lote B: 249,28m².

Frente: 9,50m. – Vía San Juan
Atrás: 8,00m. – Callejón Público de 3,00m. de ancho
Costado derecho: 28,07m. – Calle Pública de 6,00m. de ancho
Costado izquierdo: 29,00m. – Lote A adjudicado al Sr. Ramón Lucas Vega



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

Subdivisión No.288-1866

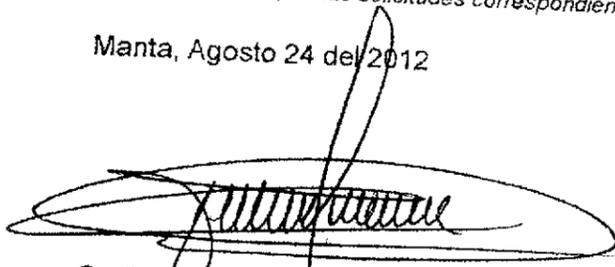
2. Lote E: 158,58m².
Frente: 19,86m. – Callejón Público de 6,00m. de ancho
Atrás: 19,80m. – Lote F adjudicado a Adriana Álava Loor y Lote G
adjudicado a Mayra Álava Loor
Costado derecho: 8,00m. – Callejón Público de 6,00m. de ancho
Costado izquierdo: 7,99m. – Callejón Público de 3,00m. de ancho

3. Lote J: 3.476,77m².
Frente: Partiendo del costado izquierdo con 6,51m. y Callejón Público de
6,00m. de ancho; más 24,65m. y Lote H adjudicado a José Vega
Demera; más 17,53m. y Lote I adjudicado a Jovita Vega Demera
Atrás: 47,00m. – Río Manta
Costado derecho: 83,02m. – Sra. Ortencia Demera
Costado izquierdo: 63,72m. – Sra. Emilia Vega

NOTA: No existe afectación al Plan Regulador
De acuerdo a la Zonificación no cumple con el requerimiento mínimo de área establecida por la
Reglamentación Urbana, sin embargo se concede por existir viviendas y vías internas que
delimitan el espacio
El Informe #562-DACRM-DFS-22 de agosto del 2012 de la Dirección de Avalúos y Catastro, en su
parte pertinente señala: "...No existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar
el trámite solicitado por el propietario en su dependencia...."

*El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección
en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de
responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones
gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.*

Manta, Agosto 24 del 2012


Sr. Rainiero Loor Arteaga
AREA DE CONTROL URBANO MCPAL.
MSMS





Valor \$ 1,00 Dólar
99900532

1 LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
2 DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
3 A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado
4 el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no
5 se ha encontrado ningún Título de crédito pendiente
6 de pago por concepto de Impuestos o gravámenes a cargo de
7
8 DEMERA REYES JUANA HERLINDA Por consiguiente se establece
9 que no deudor de esta Municipalidad
10 Manta, 5 septiembre de 2012
11 VALIDA PARA LA CLAVE
12 5030133000 SECTOR SAN JUAN DE MANTA LOTE
13 I
14 Manta, cinco de septiembre del dos mil doce
15

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



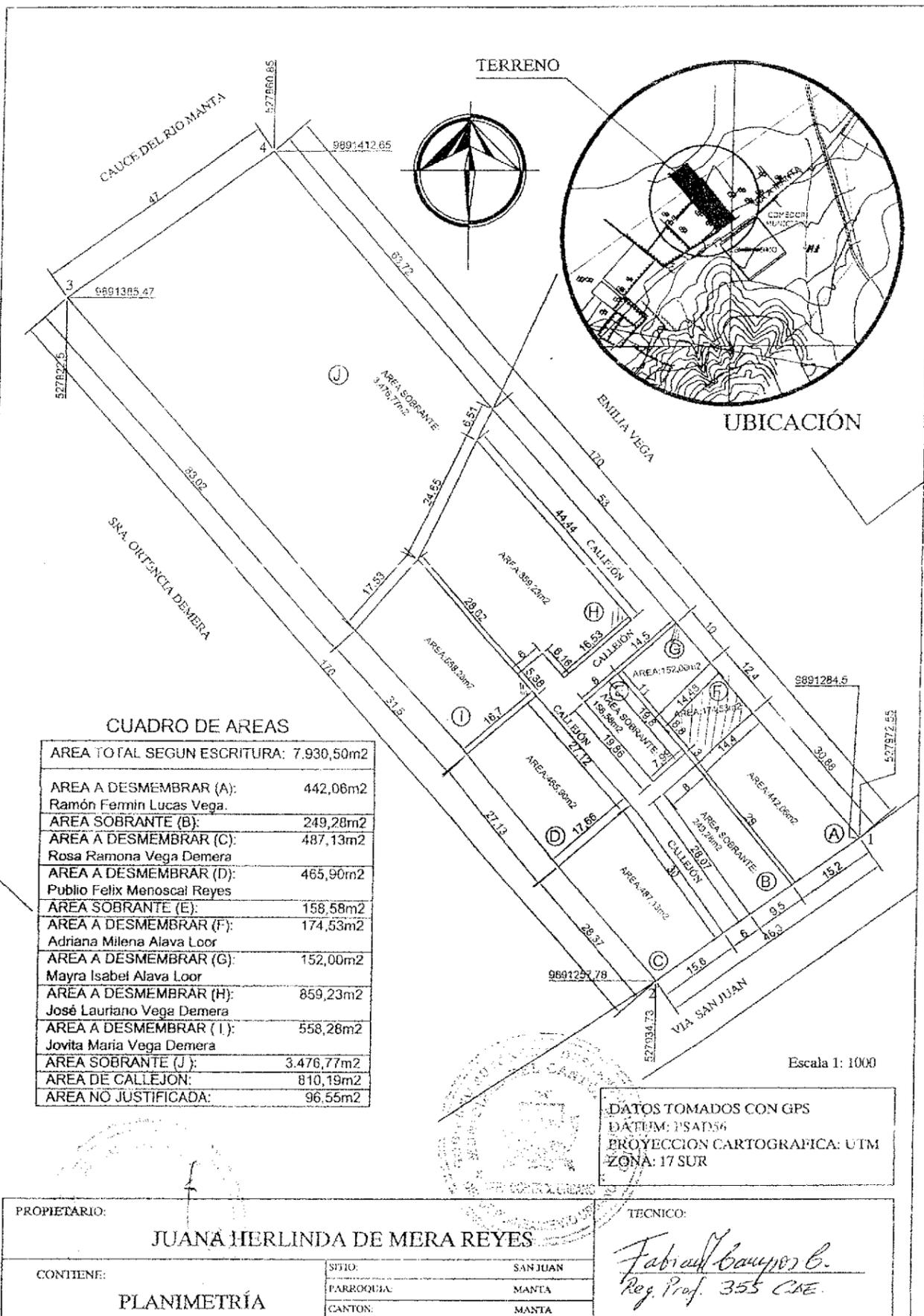
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 136000980061
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000092549

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		5-03-01-33-000	558,28	279,14	35708	92549
0/21/2012 12:29						
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1305803559	DEMERA REYES JUANA HERLINDA	SECTOR SAN JUAN DE MANTA LOTE I	Impuesto principal		1,40	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		0,42	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		1,82	
1302894486	VEGA DEMERA JOVITA MARIA	NA	VALOR PAGADO		1,82	
			SALDO		0,00	

EMISION: 9/21/2012 12:29 DAMIAN MACIAS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



CUADRO DE AREAS

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA:	7.930,50m ²
AREA A DESMEMBRAR (A):	442,06m ²
Ramón Ferrn Lucas Vega.	
AREA SOBRANTE (B):	249,28m ²
AREA A DESMEMBRAR (C):	487,13m ²
Rosa Ramona Vega Demera	
AREA A DESMEMBRAR (D):	465,90m ²
Publio Felix Menoscal Reyes	
AREA SOBRANTE (E):	158,58m ²
AREA A DESMEMBRAR (F):	174,53m ²
Adriana Milena Alava Loor	
AREA A DESMEMBRAR (G):	152,00m ²
Mayra Isabel Alava Loor	
AREA A DESMEMBRAR (H):	859,23m ²
José Lauriano Vega Demera	
AREA A DESMEMBRAR (I):	558,28m ²
Jovita Maria Vega Demera	
AREA SOBRANTE (J):	3.476,77m ²
AREA DE CALLEJON:	810,19m ²
AREA NO JUSTIFICADA:	96,55m ²

DATOS TOMADOS CON GPS
 DATUM: PSAD56
 PROYECCION CARTOGRAFICA: UTM
 ZONA: 17 SUR

Escala 1: 1000

PROPIETARIO:	JUANÁ HERLINDA DE MERA REYES		TECNICO:	<i>Fabrizio Campos C.</i> Reg. Prof. 355 CNE.
CONTIENE:	PLANIMETRÍA	SITIO:	SAN JUAN	
		PARROQUIA:	MANTA	
		CANTON:	MANTA	



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 28 de Agosto del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sra. **DE MERA REYES JUANA HERLINDA** con número de cédula **130590355-9** se encuentra registrado como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI** en el sistema Comercial **SICO** con numero de Servicio **212118** el mismo que **NO** mantiene deuda con la Empresa.

La Interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente,


CNEL S.A.
ATENCIÓN AL CLIENTE
E.C. Silvia Chávez Murillo
ATENCIÓN AL CLIENTE



CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

Manta, 28 de Agosto del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sra. **DE MERA REYES JUANA HERLINDA** con número de cédula **130590355-9** se encuentra registrado como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI** en el sistema Comercial **SICO** con número de Servicio **212118** el mismo que **NO** mantiene deuda con la Empresa.

La Interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente,


CNEL S.A.
ATENCIÓN AL CLIENTE
E.C. Silvia Chávez Murillo
ATENCIÓN AL CLIENTE



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

Nº 223260

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1305903559001
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: DEMERA REYES JUANA HERLINDA
DIRECCIÓN : VIA A SAN JUAN

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 222643
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 04/09/2012 14:23:15

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Lunes, 03 de Diciembre de 2012
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CITADANIA/NIF 130289448-8
VEGA DEMERA JOVITA MARIA
MANABI/MANTA/MANTA
10 JUNIO 1956
MANABI/MANTA 1956

ECUATORIANA ***** V33A31444E
CASADO CARLOS LUCAS
NINGUNA QUEHACER DOMESTICOS
EDILFO VEGA
MARTA DEMERA
MANTA 23/06/2008
23/06/2020
REN 0747486

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

220-0092 NÚMERO
1302894488 CÉDULA

VEGA DEMERA JOVITA MARIA

MANABI PROVINCIA
MANTA PARROQUIA

MANTA CANTÓN
ECUADOR

PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



Valor \$ 1,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA
Dirección de Planeamiento Urbano

AUTORIZACION

000999557

No. 288-1866-G

El Área de Control Urbano de la Dirección de Planeamiento Urbano, autoriza al **SRA. JOVITA MARIA VEGA DEMERA**, para que celebre escritura de Compraventa sobre una parte del terreno propiedad de la Sra. Juana Herlinda Demera Reyes, ubicado en el Sector San Juan de Manta, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Lote I:

Frente: 5,38m. y Callejón Público, más 28,62m. y Lote II adjudicado a José Vega Demera

Atrás: 31,50m. - Sra. Ortencia Demera

Costado derecho: 16,70m. - Lote D adjudicado a Publio Menoscal Reyes

Costado izquierdo: 17,53m. - Lote J (Sobrante)

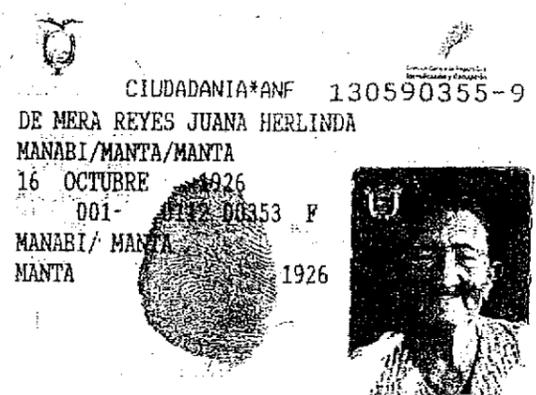
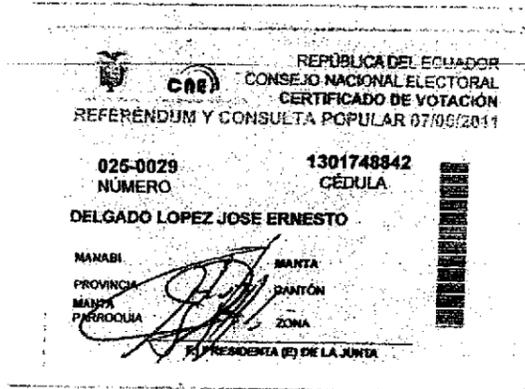
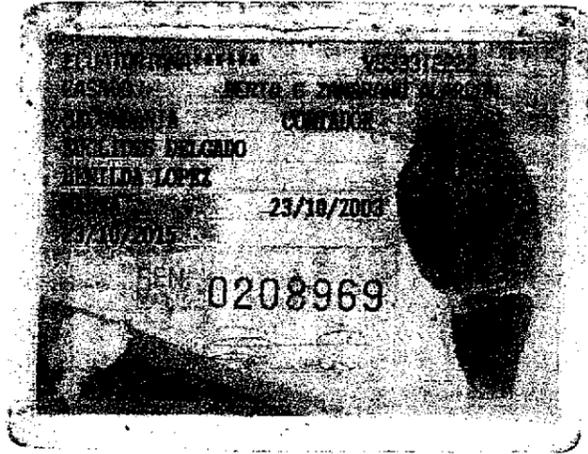
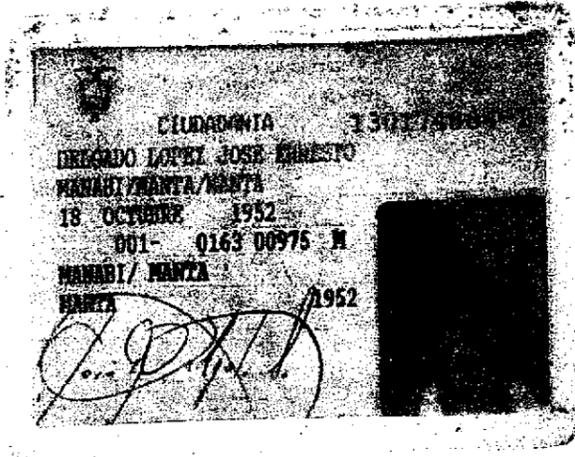
Área: 558,28m².

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

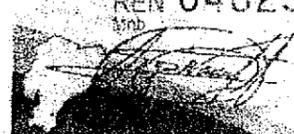
Manta, Agosto 24 de 2012

Rainiero Loo Arteaga
AREA CONTROL URBANO
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

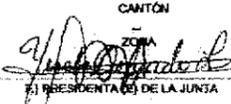





 CIUDADANIA 130224685-3
 DELGADO DEMERA MARIA ESTHER
 MANABI/MANTA/MANTA
 17 ENESES 1955
 001- 0014 00082 F
 MANABI/MANTA
 MANTA 1955
Manuela Demera

ECUATORIANA***** V43A3V3442
 CASAS ALFONSO DELGADO
 ELEMENTAL OUBHACER. DOMESTICOS
 LEONIDAS DELGADO
 MANUELA DEMERA
 MANTA 21/10/2004
 21/10/2016
 REN 0402338





 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 104-0029 1302246853
 NÚMERO CÉDULA
 DELGADO DEMERA MARIA ESTHER
 MANABI MANTA
 PROVINCIA CANTÓN
 MANTA
 PARRROQUIA ZONA

 PRESIDENTA DE LA JUNTA

[Faint handwritten text]

por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firmá el Notario, a excepción de la vendedora y compradora señoras: JUANA HERLINDA DE MERA REYES y JOVITA MARIA VEGA DEMERA respectivamente, quienes manifiestan no saber hacerlo, por lo cual estampan su huella digital del dedo pulgar de la mano derecha, y a su ruego firman dos testigos designados por ellas, vecinos y conocidos, quienes lo ratifican, El Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-



JUANA H. DE MERA REYES
C.C. No. 130590355-9

TGO. JOSE DELGADO LOPEZ
C.C. No. 130174884-2



Maria Delgado Demera
TGO. MARIA DELGADO DEMERA
C.C. No. 130224685-3

JOVITA M. VEGA DEMERA
C.C. No. 130289448-8

EL NOTARIO.-

Notario
07 OCT 2022



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

No. 288- 1866

APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

El Área de Control Urbano de la Dirección de Pláneamiento Urbano, aprueba la subdivisión del predio de Clave Catastral #5030103000 de Propiedad de **JUANA HERLINDA DEMERA REYES**, ubicado en la Vía a San Juan, Sector San Juan de Manta, Parroquia Manta del Cantón Manta.

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: (autorizada 16 de septiembre de 1997, e inscrita el 09 de diciembre de 1997): 7.930,50m².

Frente: 46,30m. – Carretero a San Juan de Manta

Atrás: 47,00m. – Río Manta

Costado derecho: 170,00m. – Sra. Ortencia Demera

Costado izquierdo: 170,00m. – Emilia Vega

Área según plano presentado: 7.930,50m².

AREAS INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: Ninguna

AREA DESTINADA PARA CALLES INTERNAS: 810.19m².

AREA NO JUSTIFICADA: 96.55m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. RAMON FERMIN LUCAS VEGA:

Lote A: 442,06m².

Frente: 15,20m. – Vía San Juan

Atrás: 14,40m. – Lote F adjudicado a Adriana Álava Loor

Costado derecho: 29,00m. – Lote B (área sobrante)

Costado izquierdo: 30,88m. – Sra. Emilia Vega

Área: 442,06m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. ROSA RAMONA VEGA

DEMERA: Lote C: 487,13m².

Frente: 15,60m. – Vía San Juan

Atrás: 17,66m. – Lote D adjudicado a Publio Menoscal Reyes

Costado derecho: 28,37m. – Sra. Ortencia Demera

Costado izquierdo: 30,00m. – Callejón Público de 6,00m. de ancho

Área: 487,13m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. PUBLIO FELIX MENOSCAL REYES:

Lote D: 465,90m².

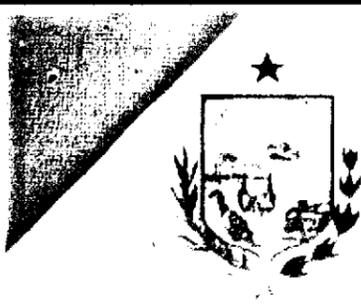
Frente: 27,12m. – Callejón Público de 6,00m. de ancho

Atrás: 27,13m. – Sra. Ortencia Demera

Costado derecho: 17,66m. – Lote C adjudicado a Rosa Vega Demera

Costado izquierdo: 16,70m. – Lote I adjudicado a Jovita Vega Demera

Área: 465,90m².



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

Subdivisión No.288-1866

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. ADRIANA MILENA ALAVA LOOR:

Lote F: 174,53m².

Frente: 3,00m. y Callejón Público más 8,80m. Lote E (Sobrante)

Atrás: 12,40m. – Sra. Emilia Vega

Costado derecho: 14,48m. – Lote G adjudicado a Mayra Álava Loor

Costado izquierdo: 14,40m. – Lote A adjudicado a Ramón Lucas Vega

Área: 174,53m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. MAYRA ISABEL ALAVA LOOR:

Lote G: 152,00m².

Frente: 14,50m. – Callejón Público de 6,00m. de ancho

Atrás: 14,48m. – Lote F adjudicado a Adriana Álava Loor

Costado derecho: 10,00m. – Sra. Emilia Vega

Costado izquierdo: 11,00m. – Lote E (Sobrante)

Área: 152,00m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. JOSE LAUREANO VEGA DEMERA:

Lote H: 859,23m².

Frente: Partiendo del costado derecho con 6,00m., desde este punto hacia el frente con 6,16m., desde este punto hacia el costado izquierdo con 16,53m. Linderando en toda su extensión con Callejón Público de 6,00m. de ancho.

Atrás: 24,65m. – Lote J (Sobrante)

Costado derecho: 28,62m. y Lote I adjudicado a Jovita Vega Demera

Costado izquierdo: 44,44m. – Callejón Público de 6,00m. de ancho

Área: 859,23m².

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. JOVITA MARIA VEGA DEMERA:

Lote I: 558,28m².

Frente: 5,38m. y Callejón Público, más 28,62m. y Lote H adjudicado a José Vega Demera

Atrás: 31,50m. – Sra. Ortencia Demera

Costado derecho: 16,70m. – Lote D adjudicado a Publio Menoscal Reyes

Costado izquierdo: 17,53m. – Lote J (Sobrante)

Área: 558,28m².

AREA SOBRANTE: 3 Lotes: 3.884,63m².

1. Lote B: 249,28m².

Frente: 9,50m. – Via San Juan

Atrás: 8,00m. – Callejón Público de 3,00m. de ancho

Costado derecho: 28,07m. – Calle Pública de 6,00m. de ancho

Costado izquierdo: 29,00m. – Lote A adjudicado al Sr. Ramón Lucas Vega



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

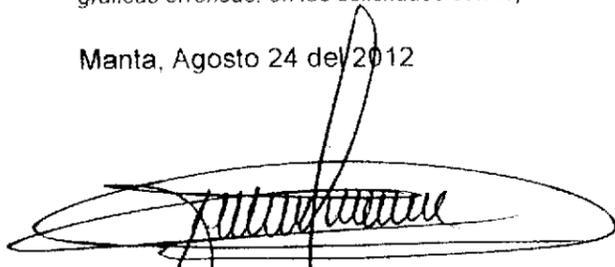
Subdivisión No.288-1866

2. Lote E: 158,58m².
Frente: 19,86m. – Callejón Público de 6,00m. de ancho
Atrás: 19,80m. – Lote F adjudicado a Adriana Álava Loor y Lote G adjudicado a Mayra Álava Loor
Costado derecho: 8,00m. – Callejón Público de 6,00m. de ancho
Costado izquierdo: 7,99m. – Callejón Público de 3,00m. de ancho
3. Lote J: 3.476,77m².
Frente: - Partiendo del costado izquierdo con 6,51m. y Callejón Público de 6,00m. de ancho; más 24,65m. y Lote H adjudicado a José Vega Demera; más 17,53m. y Lote I adjudicado a Jovita Vega Demera
Atrás: 47,00m. – Río Manta
Costado derecho: 83,02m. – Sra. Ortencia Demera
Costado izquierdo: 63,72m. – Sra. Emilia Vega

NOTA: No existe afectación al Plan Regulador
De acuerdo a la Zonificación no cumple con el requerimiento mínimo de área establecida por la Reglamentación Urbana, sin embargo se concede por existir viviendas y vías internas que delimitan el espacio
El Informe #562-DACRM-DFS-22 de agosto del 2012 de la Dirección de Avalúos y Catastro, en su parte pertinente señala: "...No existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia..."

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas. en las solicitudes correspondientes.

Manta, Agosto 24 del 2012



Sr. Rainiero Loor Arteaga
AREA DE CONTROL URBANO MCPAL.
MSMS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

Dirección de Planeamiento Urbano

Valor \$ 1,00

AUTORIZACION

000999557

No. 288-1866-G

El Área de Control Urbano de la Dirección de Planeamiento Urbano, autoriza al **SRA. JOVITA MARIA VEGA DEMERA**, para que celebre escritura de Compraventa sobre una parte del terreno propiedad de la Sra. Juana Herlinda Demera Reyes, ubicado en el Sector San Juan de Manta, Parroquia Manta, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Lote I:

Frente: 5,38m. y Callejón Público, más 28,62m. y Lote H adjudicado a José Vega Demera

Atrás: 31,50m. - Sra. Ortencia Demera

Costado derecho: 16,70m. - Lote D adjudicado a Publio Menoscal Reyes

Costado izquierdo: 17,53m. - Lote J (Sobrante)

Área: 558,28m².

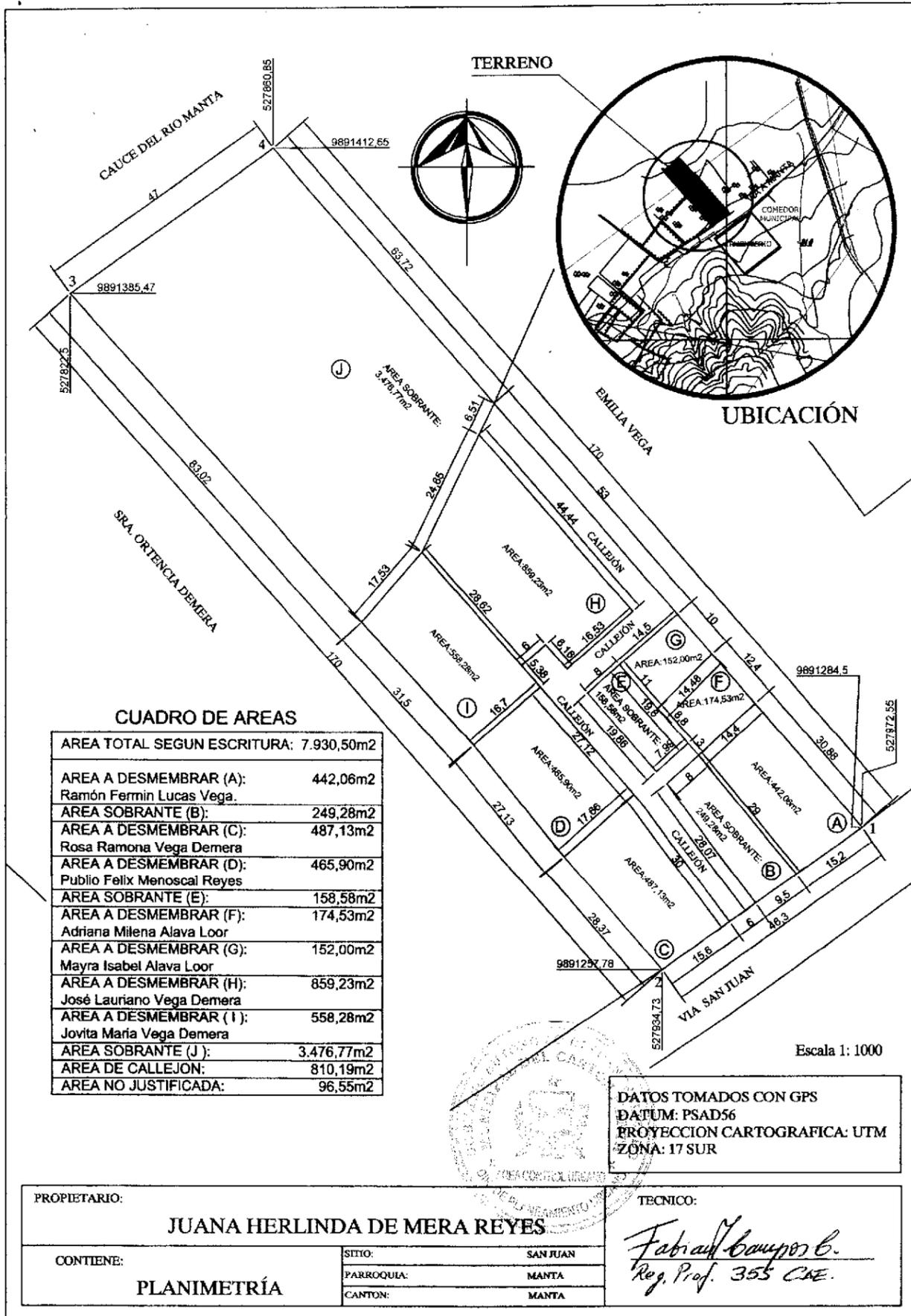
El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Agosto 24 de 2012

Rainier Loor Arteaga

AREA CONTROL URBANO

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



CUADRO DE AREAS

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA:	7.930,50m ²
AREA A DESMEMBRAR (A):	442,06m ²
Ramón Fermín Lucas Vega.	
AREA SOBRANTE (B):	249,28m ²
AREA A DESMEMBRAR (C):	487,13m ²
Rosa Ramona Vega Demera	
AREA A DESMEMBRAR (D):	465,90m ²
Publio Félix Menoscal Reyes	
AREA SOBRANTE (E):	158,58m ²
AREA A DESMEMBRAR (F):	174,53m ²
Adriana Milena Alava Loo	
AREA A DESMEMBRAR (G):	152,00m ²
Mayra Isabel Alava Loo	
AREA A DESMEMBRAR (H):	859,23m ²
José Lauriano Vega Demera	
AREA A DESMEMBRAR (I):	558,28m ²
Jovita María Vega Demera	
AREA SOBRANTE (J):	3.476,77m ²
AREA DE CALLEJON:	810,19m ²
AREA NO JUSTIFICADA:	96,55m ²

DATOS TOMADOS CON GPS
 DATUM: PSAD56
 PROYECCION CARTOGRAFICA: UTM
 ZONA: 17 SUR

PROPIETARIO:

JUANA HERLINDA DE MERA REYES

TECNICO:

Fabrizio Campos C.
 Reg. Prof. 355 CNE.

CONTIENE:

PLANIMETRÍA

SITIO: SAN JUAN
 PARROQUIA: MANTA
 CANTON: MANTA

Escala 1: 1000



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABÍ**

Manta, 28 de Agosto del 2012

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sra. **DE MERA REYES JUANA HERLINDA** con número de cédula **130590355-9** se encuentra registrado como usuario de CNEEL REGIONAL MANABÍ en el sistema Comercial SICO con número de Servicio **212118** el mismo que **NO** mantiene deuda con la Empresa.

La Interesada puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN para sus intereses.

Atentamente,


E.c. Silvia Chávez Murillo
ATENCIÓN AL CLIENTE